

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y resoluciones que huben de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se publican en los oficios de los mandos correspondientes.

(Real orden de 5 de Abril de 1901.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha,

TELEFONO 1.281

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en otra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelta, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Esta Comisión, el día 4 de Enero próximo, a las diez en punto de la mañana, celebrará sesión para verificar los sorteos por grupos de las fracciones decimales entre los jóvenes de esta provincia con el fin de fijar el cupo de filas que a cada uno de éstos corresponde, según Real decreto de 21 del actual (D. O. núm. 289).

A cuyo efecto los Alcaldes lo pondrán en conocimiento de los interesados en el actual reemplazo, por medio de edictos o pregones, según costumbre en la localidad, por si desean presenciar dicho acto.

Madrid, 28 de Diciembre de 1916.

El Gobernador Presidente,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 5.677.)

Diputación provincial

Sesión del día 26 de Junio de 1916.

(CONCLUSIÓN)

El Sr. Merino confirma las palabras que el señor Presidente ha dicho sobre este asunto, y confiesa que el único responsable del retraso es él, si bien advierte que según el reglamento los Diputados a quienes se encarga una ponencia pueden disponer de quince días, prorrogables por otros quince, para estudiarla, y a él se le entregó el trabajo del Sr. Goltia el día 31 de Mayo.

Termina manifestando que de mañana a pasado entregará su dictamen terminado, no habiéndolo hecho antes por ocupaciones particulares.

El Sr. Soria ratifica lo dicho por el señor Goltia con referencia a palabras que se pro-

nunciaron en el despacho de la Presidencia.

El Sr. De Carlos dice que aunque se ha hecho el ofrecimiento de que el asunto vendrá aquí en una de las próximas sesiones, no queda convencido de que así sea, porque también se prometió solemnemente que vendría antes del 15 de este mes, y ahora se ha encontrado razones suficientes para no traerlo antes de esa fecha. Por eso ruega a la Presidencia que cuando venga se traiga completo el expediente; esto es, que se acompañe su proposición, la moción del señor Presidente, la ponencia del Sr. Pi, la del Sr. Goltia y el veto particular del Sr. Merino.

El Sr. Goltia dice que únicamente se ha lamentado de que asuntos como el de Clases pasivas, el reglamento de Capellanes y otros que se le encargaron, después de haber dedicado a ellos su trabajo, hayan quedado estancados; llamando la atención para que no sucediera lo propio con éste, lo cual no ocurrirá por culpa suya ciertamente, puesto que el día 31 de Mayo entregó al Sr. Merino la proposición para que la estudie e informe a la Comisión y ésta pueda presentarla a la Diputación.

El Sr. De Carlos dice que le merece toda consideración el Sr. Goltia y espera que se active el despacho de la ponencia.

El Sr. Llasera pregunta por qué no se ha cumplido la base del presupuesto sobre inspección de los servicios de Ciempozuelos, no habiéndose organizado todavía el servicio, a pesar de haberse nombrado ya Médico Inspector al efecto.

El señor Presidente dice que, efectivamente, no se ha organizado el servicio porque indudablemente el señor Decano no ha creído que podía llevarse a la práctica el acuerdo, por no ser bastante concreto; de manera que conforme al espíritu que tuvo la Diputación, debe concretarse el acuerdo nombrando a D. Francisco Huertas, a quien se excusa por completo de toda guardia, para que se encargue como Médico Inspector del Manicomio de Ciempozuelos, por estar adscrito a la enfermería de alienados del Hospital general; por haber girado una visita con algunos señores Diputados y con el Presidente a Ciempozuelos y haber resuelto algo que favorece a los intereses provinciales, y por la seguridad de que ha de resolver muchos problemas que se refieren al Manicomio de Ciempozuelos.

Queda acordado el nombramiento de Don Francisco Huertas y González del Campillo para el cargo de Inspector del Manicomio de Ciempozuelos, quedando rebajado de las guardias que le corresponden en el Hospital, comunicándole así al señor Decano para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Merino manifiesta que el día 19 de Junio asistieron 50 asilados del Hospicio a la función de tarde del teatro de Apolo, por invitación de la Empresa, y que el día 24 se celebró la primera comunión de 180 acogidos en el propio Establecimiento, siendo obsequiados con la merienda de costumbre y con una visita al Parque Zoológico del Retiro, por deferencia del dueño del mismo.

La Diputación acuerda conste en acta la satisfacción por las atenciones de que han sido objeto los asilados, y que se comunique de oficio a la Empresa del teatro Apolo y al dueño del Parque Zoológico.

El Sr. Soria denuncia una serie de tomas de agua abusivas que existen en el Canal desde la Acequia real del Jarama en los ríos afluyentes a aquella desde el origen, perjudicando a los usuarios legítimos y a los intereses de algunos pueblos de la provincia de Madrid, y, por tanto, también directamente a algo que deba defender la Diputación, existiendo incluso una carretera provincial que está en las inmediaciones de dicha Acequia real que sufre los perjuicios consiguientes, amenazando también con hundir por completo un puente del mismo por haber elevado la aludida Acequia las aguas sin autorización de la Superioridad. Suplica a la Presidencia que de oficio ponga al señor Ministro de Fomento en conocimiento de lo que ocurre para que ponga coto a los abusos denunciados.

El señor Presidente manifiesta que queda tomado en consideración el ruego del señor Soria, y le suplica que lo reproduzca por escrito para que pase a la Comisión de Fomento para que lo estudie y someta a la Diputación.

El Sr. Soria ofrece presentar por escrito el ruego para que pase a la Comisión de Fomento.

El Sr. De Carlos dice que tiene noticias de que el Director del Hospicio no asiste a actos como el entierro de la Superiora del establecimiento, haciendo con eso un verdadero desaire a la Diputación provincial;

y cree necesario saber si los empleados de la Diputación, que están naturalmente a las órdenes de ésta, pueden de esa manera molestar y desairar a la Corporación.

Ruega también a la Presidencia le diga, por qué causa no se ha dado cuenta de un viaje que hizo el señor Presidente con el Sr. Martín Pindado y el señor Secretario de la Corporación a Barcelona, y como el viaje cree que debió tener importancia, espera se den las necesarias explicaciones.

Entiende que la importancia de este viaje debía ser muy grande, cuando habiendo tomado el acuerdo la Diputación, primeramente para realizarlo y luego de suspenderlo, no obstante se ha efectuado.

El señor Presidente manifiesta que va a empezar a contestar el Sr. De Carlos por su último ruego.

El viaje a que se ha referido se hizo el 23 o el 24 de Marzo, y del cual no se ha dado aún cuenta porque hay que redactar una Memoria que no ha habido tiempo de hacerla, por tener que atender a otros asuntos también importantes y urgentes.

Añade que el viaje lo hizo nada más que en cumplimiento de un deber y ha servido para que la Corporación y la Ordenación de Pagos tengan la seguridad de que la estancia de nuestros dementes en el Manicomio de San Baudillo se realiza como es debido.

Dice que el acuerdo primitivo fué originado por unas manifestaciones del Sr. Martín Pindado, quien a propósito de una visita que se giró al Manicomio de Ciempozuelos, habló de la necesidad de hacer análoga inspección en el Manicomio de San Baudillo, que hacía treinta años no se visitaba y se ignoraban las condiciones en que estaban nuestros dementes.

Este acuerdo se consignó en una de las bases del presupuesto, y en cumplimiento del mismo se ha efectuado el viaje.

Posteriormente se volvió a tratar de este asunto, y en virtud de indicaciones de los Sres. Llasera y Fernández Fuentes, se pensó en que sería conveniente, aprovechando este viaje, visitar también los establecimientos benéficos de Barcelona, para estudiar su funcionamiento, a fin de mejorar el de nuestros asilos.

Como después de este último acuerdo se demostró que no era necesario esta ampliación del viaje, se desistió de hacerla.

Más adelante, el Sr. Martín Pindado in-

sistió en la necesidad de realizar el viaje a San Baudilio, para dar cumplimiento a la base del presupuesto, y más que nada para tranquilidad de la Ordenación de pagos que quería saber cómo eran atendidos aquellos enfermos, y si existían todos, pues no ocurre lo mismo que en Ciempozuelos, donde cada enfermo está fotografiado. El resultado de la visita fué obtener la seguridad de que nuestros dementes están allí debidamente atendidos, y existen todos los que la Diputación sostiene, en un establecimiento que es modelo en su clase y muy superior al de Ciempozuelos.

Termina manifestando que éste ha sido el único objeto del viaje.

El Sr. De Carlos declara que ya sabía que dada la inteligencia, buena voluntad y actividad de los señores que componían la Comisión, había de sacar consecuencias lógicas, sobre todo de una visita a un establecimiento que tiene relaciones con la Beneficencia. Eso no lo ignoraba, porque estaba convencido de que vendría perfectamente conocer todos los detalles, para saber cómo están allí nuestros dementes. Pero éste no era su tema, sino otro: saber qué razón hay para haber asegurado aquí que en San Baudilio había algunos extremos oscuros respecto a la Administración, y que había hasta ciertas deficiencias, habiendo resultado luego lo contrario; cómo se adoptó aquí un acuerdo, como consecuencia de ese estado anómalo que se aseguraba existía en San Baudilio; cómo después de este acuerdo se adoptó otro, no por la Diputación, sino privado, y luego burlando aquel acuerdo privado, que habían tomado todos los Diputados, la Presidencia, sin dar cuenta a la Diputación ni a los Diputados, se realizó el viaje, dando valor al acuerdo primitivo.

El señor Presidente manifiesta que el señor De Carlos involucra dos cuestiones, y que la Presidencia no ha vulnerado ningún acuerdo, pues el que quedó en suspenso no se refería al viaje que ha realizado, en cumplimiento de una de las bases del presupuesto.

Termina repitiendo sus anteriores explicaciones respecto a los acuerdos a que se ha referido el Sr. De Carlos.

El Sr. De Carlos rectifica, insistiendo en sus puntos de vista, y asegurando que no confunde los acuerdos, pues según puede verse en las actas, el acuerdo fué el de nombrar una Comisión que fuera no sólo a San Baudilio, sino a Barcelona, y este acuerdo es el que se acordó dejar incumplido.

Termina manifestando que el acuerdo consistió en nombrar una Comisión para que fuera a Barcelona, no solamente a verificar una inspección en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, sino para estudiar los asuntos referentes a enseñanza y organización de la Casa de Caridad de Barcelona. Recuerda que todos los señores Diputados fueron citados, especialmente, como Diputados, en el despacho del señor Presidente, donde se expusieron determinadas razones para suspender el viaje a Barcelona, tomándose entonces el acuerdo de no realizar el viaje que, sin embargo, se ha realizado, añadiendo que no le han satisfecho las explicaciones de la Presidencia.

El Sr. Martín Pindado dice que el señor De Carlos ha hecho cargos injustificados a la Comisión y a la Presidencia. Recuerda que en una de las bases del presupuesto, a petición suya, se acordó, con motivo de haberse realizado una visita de inspección al Manicomio de Ciempozuelos, verificar otra visita de inspección al de San Baudilio de Llobregat, por existir en el mismo de-

mentos a cargo de la Diputación provincial de Madrid que hacía años no habían sido inspeccionados, y de conformidad con la aludida base fué el acuerdo que tomó la Diputación, presentándose entonces una proposición para unirse algunos señores Diputados a la Comisión y estudiar al propio tiempo la organización de los establecimientos de la Beneficencia provincial de Barcelona.

El Sr. De Carlos dice que la proposición fué presentada por la Presidencia.

El señor Presidente manifiesta que la presentó inspirándose en los deseos del Sr. De Carlos y demás compañeros.

El Sr. De Carlos dice que el señor Presidente le dió la noticia de que iba a presentar la proposición, preguntándole si estaba conforme, contestándole afirmativamente, naciendo de ello el acuerdo.

El Sr. Martín Pindado dice que se nombró la Comisión para ir a estudiar los Establecimientos de Beneficencia de Barcelona, pero que disgustado alguien, desde un periódico se dirigieron censuras a los señores Diputados.

Dice que protestó de ello, pero recuerda que las censuras a los señores Diputados no se referían para nada a la visita de inspección al Manicomio de San Baudilio, sino solamente a la referente al estudio de los establecimientos benéficos, desistándose entonces de este viaje; pero como quedaba sin cumplir la base del presupuesto referente a la visita de inspección al Manicomio de San Baudilio, recabó en sesión que se cumpliera aquella base y se verificara la visita, tomándose el acuerdo oportuno, que es el que se ha cumplido. Termina manifestando, por consiguiente, que lo que se ha hecho ha sido involucrar los acuerdos, pero cumplir la base que no había más remedio que cumplir.

El Sr. De Carlos dice que, efectivamente, se han involucrado dos acuerdos posteriores al cumplimiento de la base del presupuesto a que se ha referido el Sr. Martín Pindado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia y R. Sáez Lizana.

Ayuntamientos

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Lorenzo de la Torre y Alcobendas, Secretario del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Certifico: Que los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual, son los siguientes:

Sesión del 16 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que se había pagado en la Diputación provincial mil ciento cincuenta y nueve pesetas, resto del primer trimestre de contingente.

Se dió cuenta de que se había remitido a la Administración certificación negativa para el apéndice de urbana de 1917; asimismo se habían remitido las certificaciones de pagos del tercer trimestre.

Al Gobernador civil se había remitido la cuenta y balance del trimestre anterior, y a

la Dirección de Conservación del Catastro las relaciones para el apéndice de rústica de 1917.

Se presentó y fué aprobada la cuenta de los meses de Mayo y Junio de la Administración de Consumos.

Sesión del día 27 de Julio.

Se dió cuenta de que se había expuesto al público el edicto haciendo saber que la entrega de los mozos en Caja se verificara el día 1.º de Agosto.

Nombran comisionado para dicho acto al Auxiliar de la Secretaría D. Alberto de la Torre.

Acuerdan requerir a los herederos del difunto Farmacéutico D. Víctor de Miguel que desocupen lo más pronto posible la casa en que estuvo establecida la Farmacia, para hacer en ella las obras necesarias.

Acuerdan se haga la reparación de un tabique en la cámara de la Escuela de niños.

Sesión extraordinaria del 28 de Julio.

Acuerdan nombrar en Comisión, al Alcalde Presidente, D. José Maján, y al Regidor Interventor D. Gumersindo Rodríguez, para que cobren en la Tesorería de Hacienda de la provincia el saldo de la cuenta de Consumos de 1916.

Sesión del 3 de Agosto.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que el día primero del corriente se había verificado el ingreso de los mozos en Caja sin incidente alguno.

Acuerdan se pague el segundo trimestre de contingente provincial.

Acuerdan prorrogar la licencia por el mal estado de su salud al Secretario D. Lorenzo de la Torre, y que continúe encargado del despacho el Auxiliar de la Secretaría D. Alberto de la Torre.

Sesión del 10 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de que acompañado del Regidor Interventor, D. Gumersindo Rodríguez, había cobrado en la Tesorería de Hacienda el saldo de la cuenta de Consumos del año actual, importante cuatro mil doscientas dos pesetas.

Se dió cuenta de que se había pagado el segundo trimestre de contingente provincial, importante dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos.

Acuerdan se pague quinientas pesetas a la Depositaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de gastos carcelarios.

Sesión del 17 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda y previamente sancionado por el Regidor Síndico, cuyos gastos ascienden a diez y seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, y los gastos a la misma cantidad. Fué aprobado por unanimidad.

Acuerdan conceder al Médico titular un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Acuerdan remitir al señor Gobernador civil el anuncio del presupuesto ordinario.

Sesión del 7 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del Real decreto de 23 de Agosto próximo pasado aprobando el Reglamento Orgánico de Secretarios de Ayuntamientos.

Acuerdan se entregue en la Tesorería de Hacienda las cédulas sobrantes del año an-

terior con las relaciones y documentos referentes a la recaudación de las mismas, ingresando al mismo tiempo la cantidad de trescientas seis pesetas quince céntimos, importe de la recaudación.

Sesión del día 16 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de que el día 14 se había remitido al señor Gobernador civil el presupuesto ordinario para 1917. Se dió cuenta de que se habían entregado en la Tesorería de Hacienda las cédulas sobrantes del año actual y se había ingresado la cantidad de 306 pesetas 25 céntimos, importe de las ventas.

Sesión del 21 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior. Acuerdan se distribuyan las hojas al vecindario para dar principio a la formación del padrón de cédulas personales.

Sesión del 30 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda se pague a los empleados del Ayuntamiento el tercer trimestre del año actual.

Sesión de la Junta municipal.

Sesión del día 3 de Septiembre.

El Ayuntamiento y los señores asociados discuten y aprueban definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año 1917, cuyos gastos ascienden a 16.787,99 pesetas, y los ingresos a la misma cantidad. Acuerdan se haga saber al público en la forma ordinaria, y sin más trámites, se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión de 13 de Septiembre.

Los señores Concejales y Asociados acuerdan como medio de cubrir el encabezamiento de Consumos para 1917 la administración municipal; asimismo acuerdan se remita a la Administración de Impuestos de la provincia certificación del acuerdo.

Y en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal expido la presente, visada por el señor Alcalde en San Fernando de Henares, a seis de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Alcalde,
José Maján,
Lorenzo de la Torre.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión del día de hoy.
San Fernando de Henares, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º
El Alcalde,
José Maján,
Lorenzo de la Torre.
(Núm. 4.206.)

La Fraternidad

La Sociedad La Fraternidad celebrará junta general ordinaria el día 29 del actual, a las ocho de la noche, en la Cámara de la Industria, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta de la junta anterior.
Proposición de la Junta directiva.
Ruegos y preguntas.
Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
F. Esteve.
(A.—757.)

Dirección general de Seguridad

Mes de Noviembre de 1916

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONCLUSION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
3763	Caza.	19 de Noviembre de 1916.	Don Esteban Martín Arce	61	Navas del Rey.
3764	»	»	» José Yebra de la Dehesa.	33	Pozuelo de Alarcón.
3765	»	»	» Primitivo Sánchez Cediel.	35	Corpa.
3766	»	»	» Manuel Ribagorda Herranz.	33	Perales de Tajuña.
3767	»	»	» Deogracias Pontes Montero.	30	Villanueva de Perales.
3768	»	»	» Benigno Orusco Ratz.	37	Alcorcón.
3769	»	»	» Juan Huerta Maroto.	38	Perales de Tajuña.
3770	»	»	» Luis Baltia Chacón.	41	Campo Real.
3771	»	»	» Santiago García Carrasco.	27	Perales de Tajuña.
3772	»	»	» Pedro Fernández María.	38	Los Molinos.
3773	Armas para fuera poblado.	»	» Agustín Delgado Fernández.	62	Villanueva de Odón.
3774	Caza.	20	» Antonio Unzurrunzaga Hurrilaga.	33	Madrid.
3775	»	»	» Pablo María Bilbao Soriere.	19	Idem.
3776	»	»	» Angel Alvarez Noguera.	45	Villanueva de la Cañada.
3777	»	»	» Joaquín Yebra de la Dehesa.	54	Corpa.
3778	»	»	» Agustín Corral Barranco.	36	Idem.
3779	»	»	» Enrique Castellones Díaz.	30	Ambite.
3780	»	»	» Pablo Lucas Redondo.	25	Navalcarnero.
3781	»	»	» Elías de la Morena y Morena.	46	El Boalo.
3782	»	»	» Severiano Navas Martín.	35	Los Molinos.
3783	»	»	» Marcelino Navas Martín.	48	Idem.
3784	»	»	» Matías Domínguez Hernández.	49	Guadarrama.
3785	»	»	» Danie Fernández Oviedo.	28	Idem.
3786	»	»	» Cipriano Rivero López.	64	Idem.
3787	»	»	» Julio Montes Culebro.	40	San Lorenzo.
3788	»	»	» Francisco Villamayor Villa.	60	Idem.
3789	»	»	» Francisco Castañeda Blanco.	46	Villarejo de Salvanés.
3790	Armas para fuera poblado.	»	» Adolfo Casado Domínguez.	30	Guadarrama.
3791	Caza.	»	» Alejandro Fernández Domínguez.	27	Tetuán.
3792	Armas para fuera poblado.	»	» José Luis Aznar Zavala.	19	Madrid.
3793	Caza.	»	» Modesto Chapa Ferrior.	57	Idem.
3794	»	»	» Alfonso Bilbao Sevilla.	43	Idem.
3795	»	»	» Julián Fernández Alvarez.	28	Idem.
3796	Armas para fuera poblado.	»	» Arturo Brea Martín.	38	Idem.
3797	»	»	» Jesús Andrés Esteban.	34	Idem.
3798	Caza.	»	» Victorio Girón Madrigal.	37	Idem.
3799	»	»	» Eugenio Martínez García.	30	Idem.
3800	»	»	» José Alvarez Expósito.	54	Idem.
3801	Armas para fuera poblado.	»	» Pedro Carro Gonzalo.	52	Idem.
3802	Caza.	»	» Miguel Bartolomé Serrano.	23	Berajas.
3803	»	»	» Manuel Redondo Parra.	26	Madrid.
3804	»	»	» Cristóbal Jiménez Turina.	45	Idem.
3805	»	»	» Juan Campo Martínez.	25	Idem.
3806	Armas para fuera poblado.	»	» Gonzalo Perona Jiménez.	40	Idem.
3807	Caza.	»	» José Ruiz Pérez.	21	Idem.
3808	Armas para fuera poblado.	»	» Antonio Mas Ramos.	52	Idem.
3809	Caza.	»	» Julián Vidal Barragán.	49	Idem.
3810	Armas para fuera poblado.	»	» Joaquín Albuqueque Segura.	46	Idem.
3811	»	»	» Miguel Vidal Barragán.	50	Chamartín.
3812	Caza.	»	» Enrique Sánchez López.	24	Carabanchel Bajo.
3813	»	»	» Angel Dafançe Herrejón.	42	Boadilla del Monte.
3814	Armas para fuera poblado.	»	» Ricardo Ponte Toral.	23	Madrid.
3815	Caza.	»	» Nicolás Gómez Leonet.	23	Idem.
3816	»	»	» Juan Alvarez Salcedo.	Idem.	Idem.
3817	»	»	» Patricio Cuesta Merino.	Idem.	Idem.
3818	»	»	» Carlos Martín Prieto.	Idem.	Algete.
3819	»	»	» Víctor Martín Martín.	Idem.	Parla.
3820	»	»	» Higinio Martín Bello.	Idem.	Idem.
3821	»	»	» Manuel López Pérez.	Idem.	Idem.
3822	»	»	» Dámaso Gorrachategui Serrano.	Idem.	Redueña.
3823	»	»	» Cipriano Salvatierra Rufo.	Idem.	Madrid.
3824	»	»	» Ramón Jiménez Facio.	42	Idem.
3825	»	»	» Antonio Ruiz Castellano.	25	Idem.
3826	»	»	» Juan Carras Far.	38	Idem.
3827	»	»	» Manuel Lastra Villar.	56	Idem.
3828	Armas para fuera poblado.	»	» Antonio Escamiza Morifigo.	47	Idem.
3829	Caza.	»	» Modesto Caballero Rufo.	42	Idem.
3830	»	»	» Bernabé Rodríguez Díez.	49	Idem.
3831	»	»	» Manuel García Lagunas.	33	Idem.
3832	»	»	» Rafael Alonso Alonso.	50	Idem.
3833	»	»	» Miguel Hernández Nájera.	51	Idem.
3834	»	»	» Manuel Fernández Reyes.	49	Valdemorillo.
3835	»	»	» Laureano Vega Herrero.	42	Los Molinos.
3836	»	»	» Agustín Barbero Herrero.	37	Colmenar del Arroyo.
3837	»	»	» Manuel Paños de Cea.	32	Pozuelo de Alarcón.
3838	»	»	» Salvador Sanchez Lastres.	Idem.	San Martín de Valdeiglesias.
3839	»	»	» Jesús Hipólito Moreno.	53	Valdemorillo.
3840	»	»	» Matías Fernández García.	51	Valdemoro.
3841	Armas para fuera poblado.	»	» Ramón Muñoz de Baena.	36	Madrid.
		»	» Gregorio Martín Domínguez.	26	Carabanchel Bajo.

Número de las licencias	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
3842	Caza.	25 de Noviembre de 1916.	Don Jesús Martín Villena.	50	Colmenarejo.
3843	»	»	» Eusebio de la Mata del Río.	55	Madrid.
3844	»	»	» Gabriel Izquierdo Olivares.	34	San Sebastián de los Reyes.
3845	»	»	» Adolfo Fernández.	52	Madrid.
3846	»	»	» Manuel Gandulle Viva.	30	Idem.
3847	»	»	» Hilarión Sanja Reig.	Idem.	Idem.
3848	»	»	» Angel Escandón Díaz.	24	Idem.
3849	Armas para fuera poblado.	»	» Manuel Carmona Francisco.	36	Idem.
3850	Caza.	»	» Julián López Domínguez.	30	Móstoles.
3851	»	»	» Manuel Sánchez Benavente.	17	Ciempozuelos.
3852	»	»	» José Carrascoa Pérez.	55	Fresno de Torote.
3853	»	»	» Valentín García García.	37	Torreclodón.
3854	Armas para fuera poblado.	»	» Antonio Díez Pérez.	37	Madrid.
3855	Caza.	»	» Julián León Sánchez Tena.	31	Campo Real.
3856	»	»	» Saturnino López Becerril.	28	San Martín de Valdeiglesias.
3857	»	»	» Luis Aguado Muñoz.	24	Alcobendas.
3858	»	»	» Julián de Mingo Sans.	36	San Agustín.
3859	»	»	» José Vindel López.	37	Madrid.
3860	Armas para fuera poblado.	»	» Vicente Navarro Martín.	34	Idem.
3861	»	»	» José María Sembl Alejandro.	36	Idem.
3862	Caza.	»	» Braulio Ruiz Herranz.	53	Carabanchel Bajo.
3863	Armas para fuera poblado.	»	» Braulio Ruiz Herranz.	53	Idem.
3864	Caza.	»	» Antonio Calvo Marqués.	53	Idem.
3865	»	»	» Magil Calvo Osorio.	51	Idem.
3866	»	»	» Félix Muñoz Vigolla.	35	Chamartín.
3867	Armas para fuera poblado.	»	» Laurentino García Sáiz.	30	Idem.
3868	Caza.	»	» Angel Yagüe Peña.	56	Carabanchel Bajo.
3869	»	»	» Loroño Gil Pérez.	57	Villaconejos.
3870	Armas para fuera poblado.	»	» José Bertrán Borasteros.	43	Madrid.
3871	»	»	» Julio José Iglesias.	26	Idem.
3872	Caza.	»	» Alfredo Sans Escobar.	20	Idem.
3873	»	»	» Juan López García.	43	Idem.
3874	»	»	» Francisco Alfaro Leches.	43	Idem.
3875	Armas para fuera poblado.	»	» Patricio Sánchez Amor.	36	Idem.
3876	»	»	» Victoriano Méndez Martínez.	36	Idem.
3877	Caza.	»	» Mariano Delgado García.	17	Ciempozuelos.
3878	»	»	» Federico Rodríguez Rodríguez.	40	Aranjuez.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

El Director general,
P. D.

El Comisario general interino,
JOSE DOMINGUEZ MARINA

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA BUENAVISTA

En virtud de providencia de veintinueve del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento sumario seguido por Don Inocente García Beledo contra Don Lucio González y Fernández en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, consistente en un solar en esta capital, afueras del Puente de Toledo, a la derecha de la carretera de Madrid a Carabanchel, señalado en el plano de la división de un terreno con la letra A. 3, que linda: al Norte, con el solar B. 3; al Poniente, con el camino de San Dámaso; al Mediodía, con el solar E. 3, y al Oriente, con el solar D. 3; su figura es la de un trapecio, teniendo en cuenta las pequeñas endiviaciones que forma el camino de Santa María; siendo su superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados y sesenta y un decímetros, o sean nueve mil quinientos sesenta y siete pies y cincuenta décimas de otro.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Enero próximo, a las tres de su tarde; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate en esta subasta es el de tres mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran esa cifra y habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el diez por ciento de ese tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a titulación y cargas de la expresada finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca por que se precada continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Félix Jarabo.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
Es copia:
El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—758.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.925 de orden del año actual, por lesiones, contra Socorro Martínez López, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.080.) (B.—2.637.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.925 de orden del año actual, por lesiones, a Isaac Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 27 de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.017.) (B.—2.634.)